DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16001
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5379351

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
CAT	14	**MOVIL:**	04	
FECHA:	28/06/2021	**HORA:**	22:20	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Calle 93 Sur No. 18B-36 **P2:** Calle 92 Bis Sur No. 18B-35 **P3:** Calle 92 Bis Sur No. 18B-41	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X_1:92533.09 Y_1:90210.52 X_2:92544.73 Y_2:90213.83 X_3:92553.47 Y_3:90185.39 X_4:92547.78 Y_4:90183.54 X_5:92543.41 Y_5:90197.82 X_6:92537.72 Y_6:90196.24				
BARRIO:	Barranquitos	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	110m²				
UPZ:	64-Monte Blanco	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	16				
LOCALIDAD:	19-Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	10	**MENORES**	6
CHIP:	AAA0209XPMR y demás	**PREDIOS EVALUADOS**	3				
AREA INSPECCIONADA:	260m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-40833				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 1343 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Actividades de la construcción / Incendio estructural

6. ANTECEDENTES

El Barrio Barranquitos de la Localidad Ciudad Bolívar, donde se localiza el polígono evaluado, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 017 del 17 de enero de 1999, emitido por la secretaría Distrital de Planeación –SDP. El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, emitió el Concepto Técnico de Riesgo CT-3283 del 02 de diciembre de 2020, por medio del cual se establece la amenaza y riesgo de los predios por movimientos en masa. De acuerdo con el CT-3283, los predios P1 de la Calle 93 Sur No. 18B-36 (Manzana 06 Lote 10), P2 de la Calle 92 Bis Sur No. 18B-35 (Manzana 06 Lote 21), y P3 de la Calle 92 Bis Sur No. 18B-41 (Manzana 06 Lote 22),

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

presentan categorización de amenaza media y riesgo medio por movimientos en masa (ver imágenes 1 y 2).

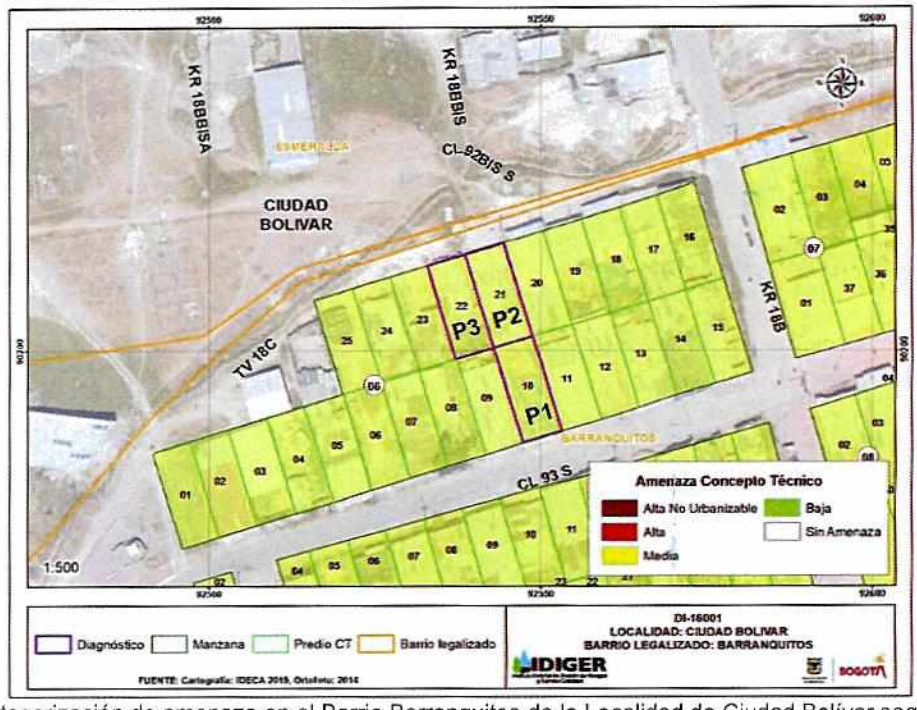


Imagen 1. Categorización de amenaza en el Barrio Barranquitos de la Localidad de Ciudad Bolívar según el CT-3283

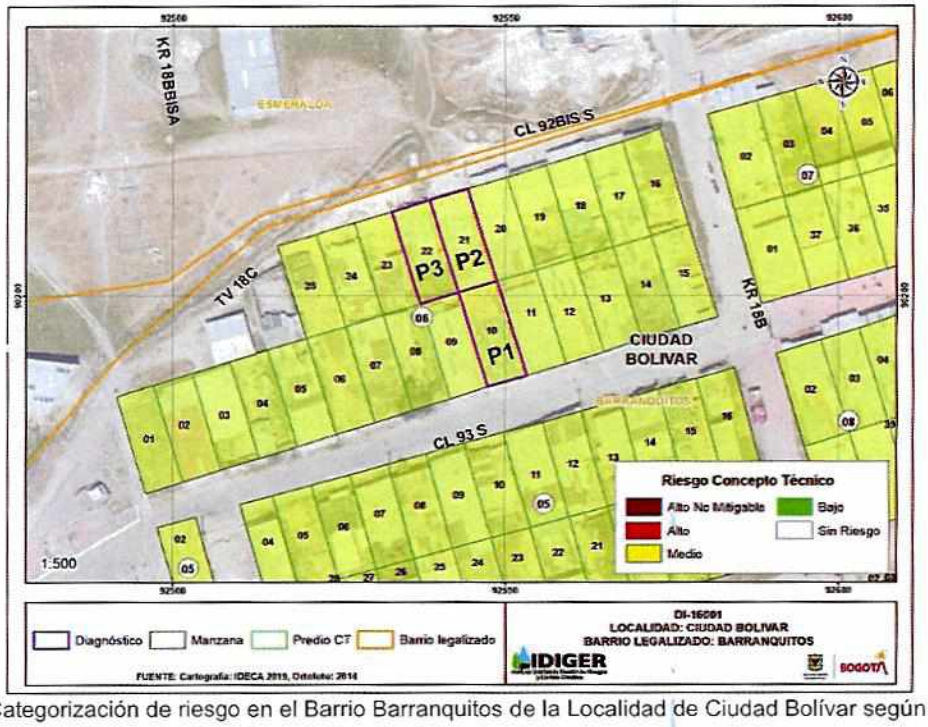


Imagen 2. Categorización de riesgo en el Barrio Barranquitos de la Localidad de Ciudad Bolívar según el CT-3283

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Se recomendó implementar medidas de protección y control, tendientes a mejorar las condiciones de estabilidad del entorno físico en las áreas donde la acción antrópica podría generar condiciones favorables para los movimientos en masa. Estas medidas contemplan principalmente obras de infraestructura como por ejemplo la implementación de redes de acueducto y alcantarillado sanitario y pluvial, para evitar que continúe el deterioro del sector.

7. LOCALIZACIÓN

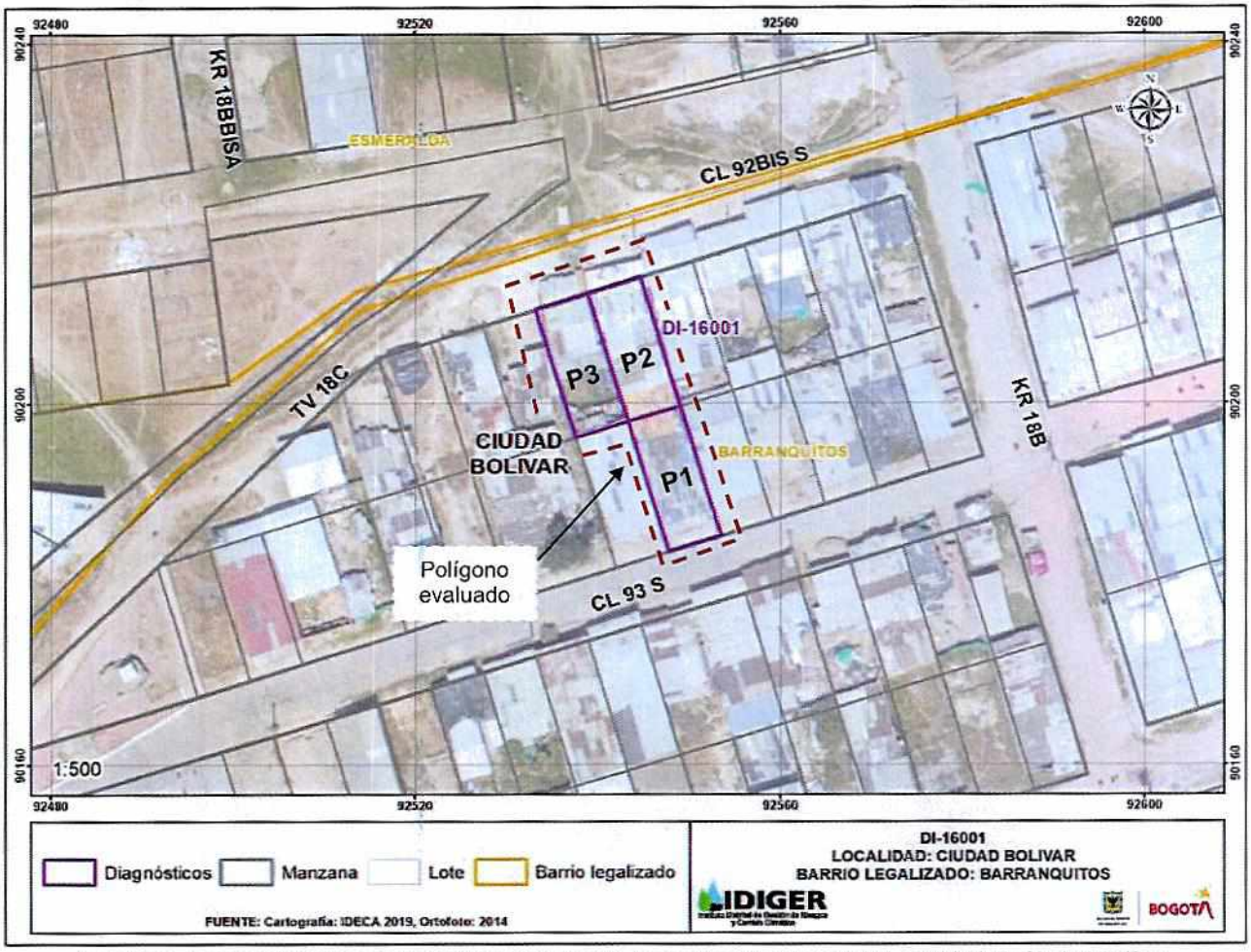


Imagen 1. Localización general del polígono evaluado, Barrio Barranquitos de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Calle 93 Sur No. 18B-36	AAA0209XPMR
P2	Calle 92 Bis Sur No. 18B-35	AAA0247OHMS
P3	Calle 92 Bis Sur No. 18B-41	AAA0209XPNX

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCION

El día 28 de junio de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al polígono evaluado, en el Barrio Barranquitos de la localidad Ciudad Bolívar, encontrando una zona de ladera con procesos erosivos de intensidad media a alta de pendientes moderadas, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible). En el sector evaluado se emplazan viviendas de uno (01) a tres (03) niveles construidas en su mayoría bajo un sistema estructura de muros de carga en mampostería no reforzada y mampostería confinada (ver fotografía 1 y 2).

El predio P1 se localiza sobre la Calle 93 Sur, mientras que, los predios P2 y P3 se ubican sobre la Calle 92 Bis Sur. El predio P1 corresponde a una vivienda de un (01) nivel de uso residencial, construida en material de recuperación y cubierta liviana en lámina de zinc (ver fotografía 3). En el predio P2 se emplaza una vivienda de un (01) nivel, construida bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada y cubierta liviana en lámina de zinc (ver fotografía 4). Por último, en el predio P3 se localiza una vivienda de un (01) nivel de uso residencial, construida bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada y cubierta liviana en lámina de zinc (ver fotografía 5).

Se presenta un incendio en el predio P1, afectando la totalidad de la estructura del predio (ver fotografía 6). El evento afectó de igual forma el costado sur del predio P2, específicamente en los muros de mampostería del patio y habitación de la zona, con riesgo de colapso al no estar confinados o reforzados (ver fotografías 7 y 8). Asimismo, en la habitación del costado suroriental del predio P3 se identificaron daños en elementos de cerramiento en madera y el colapso de algunas tejas en lámina de zinc (ver fotografía 9).

9. POSIBLES CAUSAS

- Incendio estructural en el predio P1, en el Barrio Barranquitos de la localidad Ciudad Bolívar.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografías 1 y 2. Panorama general del sector ubicado en el Barrio Barranquitos de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Fachada del predio P1



Fotografía 4. Fachada del predio P2



Fotografía 5. Fachada del predio P2



Fotografía 6. Afectaciones en el predio P1



Fotografía 7. Daños en muro del patio ubicado en el costado sur del predio P2



Fotografía 8. Daños en muro de la habitación ubicada en el costado sur del predio P2

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 9. Colapso de tejas en lámina de zinc y afectaciones en cerramiento de la habitación del costado suroriental del predio P3

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en las viviendas evaluadas en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 93 Sur No. 18B-36	Casa	Residencial	1	Severos
P2	Calle 92 Bis Sur No. 18B-35	Casa	Residencial	1	Moderados
P3	Calle 92 Bis Sur No. 18B-41	Casa	Residencial	1	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- De no tomarse medidas correctivas en los muros de cerramiento del costado sur del predio P2, en el Barrio Barranquitos de la localidad Ciudad Bolívar, es posible que se presente el colapso de los muros afectados actualmente.

- Es posible que se presenten nuevos colapsos parciales de la cubierta liviana en el predio P3 y un aumento de las afectaciones de los elementos de cerramiento de la habitación del costado suroriental del predio P3, en el Barrio Barranquitos de la localidad Ciudad Bolívar.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del polígono evaluado (ver imagen 1), ubicado en el Barrio Barranquitos de la localidad Ciudad Bolívar. La inspección visual se realizó el día 28 de junio de 2021.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de estas. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y el riesgo que estas implican, se realizan las siguientes recomendaciones, en el Barrio Barranquitos de la localidad Ciudad Bolívar:

Tabla 3. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5379351.

Nº Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
7283	Yeimy Segura	3007626944	Calle 92 Bis Sur No. 18B-41 (P3)	Restricción de uso de la habitación del costado suroriental del predio
7285	Nery Polania	3208532726	Calle 92 Bis Sur No. 18B-35 (P2)	Restricción de uso del patio y habitación del costado sur del predio
7286	Jennifer Tamayo	3135270378	Calle 93 Sur No. 18B-36 (P1)	Evacuación del predio

14. CONCLUSIONES

- La funcionalidad y habitabilidad del predio de la Calle 93 Sur No. 18B-36 (P1), en el Barrio Barranquitos de la localidad Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, teniendo en cuenta que la totalidad de la estructura de la vivienda se vio afectada por el evento.

- La estabilidad estructural global de las viviendas de los predios de la Calle 92 Bis Sur No. 18B-35 (P2) y Calle 92 Bis Sur No. 18B-41 (P3), en el Barrio Barranquitos de la localidad Ciudad Bolívar, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Sin embargo, funcionalidad del patio y habitación del costado sur del predio de la Calle 92 Bis Sur No. 18B-35 (P2), y la funcionalidad de la habitación del costado suroriental del predio de la Calle 92 Bis Sur No. 18B-41 (P3), se encuentra comprometida en la actualidad de acuerdo con lo identificado durante la inspección visual. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio de la Calle 93 Sur No. 18B-36 (P1), en el Barrio Barranquitos de la localidad Ciudad Bolívar, acatar la recomendación de evacuación preventiva de la vivienda, hasta que se realicen las acciones necesarias de reconstrucción que garanticen su habitabilidad y funcionalidad.

- A los responsables del predio de la Calle 92 Bis Sur No. 18B-35 (P2), en el Barrio Barranquitos de la localidad Ciudad Bolívar, acatar la recomendación de restricción de uso del patio y habitación ubicados en el costado sur de la vivienda, hasta que se garantice la estabilidad estructural de los muros perimetrales en mampostería no reforzada.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A los responsables del predio de la Calle 92 Bis Sur No. 18B-41 (P3), en el Barrio Barranquitos de la localidad Ciudad Bolívar, acatar la recomendación de restricción de uso de la habitación del costado suroriental de la vivienda, hasta que se garantice la estabilidad de los elementos que presentan daños.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables de los predios de la Calle 93 Sur No. 18B-36 (P1), Calle 92 Bis Sur No. 18B-35 (P2) y Calle 92 Bis Sur No. 18B-41 (P3), en el Barrio Barranquitos de la localidad Ciudad Bolívar, adelantar acciones de reparación y/o mejoramiento de los elementos estructurales y no estructurales que presentan daños en las viviendas allí emplazadas, con el fin de que se garantice en buen comportamiento de esta frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional e idóneo, y siguiendo la normativa legal vigente.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: **Juan Sebastián Guzmán Guzmán** Profesión: Ingeniero Civil – Mag. Ingeniería Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: **Iván Camilo Ibagos Vargas** Profesional Especializado 222-23 *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071